

PLAN DE VOLUNTARIADO



ÍNDICE

1.- EL VOLUNTARIADO EN LA ASSOCIACIÓ MOSAIC	2
1.1. Antecedentes y breve historia	2
1.2. El voluntariado y la misión de MOSAIC	3
1.3. El papel del voluntariado en la estrategia de Mosaic	3
1.4. Objetivos del Plan de Voluntariado	4
2.- NUESTRO MODELO DE GESTIÓN	5
2.1. Definición y normativa del voluntariado	5
2.2. Perfiles	5
2.3. Selección y compromiso	6
2.4. Acogida y formación	7
2.5. Gestión y seguimiento de las actividades	7
2.6. Desvinculación	9
3.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	9
3.1. Objetivos	9
3.2. Evaluación	10

1.- EL VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN MOSAIC

La asociación Mosaic cumple los requisitos necesarios para ser inscrita como Entidad de Voluntariado y dispone de los Estatutos legalmente establecidos en la Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado, en concreto las condiciones de admisión y pérdida de la condición de persona voluntaria, los derechos y deberes de las personas voluntarias conforme a lo establecido en dicha ley, y los principios que han de regir las relaciones entre la entidad y sus personas voluntarias, así como los mecanismos de participación en su entidad.

Está inscrita en la **Sección cuarta** del Registro de Asociaciones de la Comunitat Valenciana, como **Entidad de Voluntariado** con el numero **CV-04-062048-V**.

La Asociación Mosaic es una entidad integrada y comprometida con la sociedad, destacada por la evaluación de sus programas, abierta a la Investigación y a la formación de nuevos profesionales y voluntarios.

Dirigida al tratamiento y reinserción socio-laboral de las personas con problemas de adicción, potenciando la autonomía y responsabilidad de las personas en proceso de deshabituación. Desarrollando programas para proporcionar un entorno libre de drogas y en coordinación y colaboración con organismos terapéuticos relacionados con las drogodependencias.

La actividad se desarrolla en una vivienda tutelada en la que se desarrolla un proyecto transversal de tratamiento de personas con problemas de conductas adictivas.

1.1. Antecedentes y breve historia.

A principios de los años 90, un grupo de amigas y amigos decide crear un recurso para dar apoyo a algunas personas conocidas que estaban en situación de vulnerabilidad a consecuencia de la adicción a la heroína. Es aquí cuando nace la Asociación Mosaic y el recurso de Vivienda Tutelada.

Durante los primeros años, la asociación y el recurso estuvo gestionado, dirigido y coordinado por personas voluntarias. Estas personas se formaron en cursos de voluntariado y en la especialización de voluntariado en el ámbito de las adicciones en la Comunidad Terapéutica de Proyecto Hombre Valencia.

Este grupo de personas fue ampliándose con nuevos apoyos voluntarios y construyeron el alma de la Asociación.

Las personas voluntarias eran las acompañantes de los beneficiarios del recurso de V.T. durante el proceso de cambio. El trabajo que realizaron, ya desde sus inicios, estaba dirigido a la persona con la enfermedad de la adicción y a sus familias.

1.2. El voluntariado y la misión de MOSAIC

El voluntariado es una alternativa de participación de la ciudadanía en la sociedad a través de las organizaciones del tercer sector. De forma libre y por voluntad propia, estas personas deciden participar en la mejora de su entorno implicándose en diferentes causas a través de las entidades sin ánimo de lucro llevando a la práctica valores como la solidaridad, la generosidad, el compromiso, la implicación, la participación, etc. y que contribuye a la construcción de cohesión y capital social. Aumentar los niveles de implicación y participación supone ganar en salud democrática, avanzando hacia una sociedad más plural, justa e igualitaria, más integradora.

Desde la V.T. Mosaic, los voluntarios y voluntarias realizan actividades de acompañamiento e interés general y cuyo objetivo es cambiar determinadas situaciones, mejorar la calidad de vida, la convivencia de personas y grupos sociales y a la promoción de los derechos sociales de todos los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables. Estas acciones presentan unas características específicas:

- Son de carácter altruista y solidario.
- Es una respuesta a una decisión personal libre y voluntaria.
- Se realiza de forma desinteresada, sin contraprestación económica.
- No son consecuencia de una obligación jurídica o laboral.
- Se realizan en el marco de una Organización sin ánimo de lucro: Associació Mosaic, de forma coordinada y participativa, con unas garantías de gestión, de formación y de derechos de la persona voluntaria.
- Los voluntarios, en el ejercicio de su tarea voluntaria, son voluntarios de la Organización en la que colaboran y por ello su actividad está sujeta a las orientaciones y directrices de dicha organización, responsable de la actividad solidaria en la que participan.
- Sus derechos y deberes, los fines de la asociación y las funciones se contemplan en el Reglamento Interno, en los Estatutos y en los Estatutos de Voluntariado de la Associació Mosaic.

1.3. El papel del voluntariado en la estrategia de Mosaic

Mosaic cuenta con un grupo de voluntarios que colaboran con la asociación por iniciativa propia, y/o por afinidad a esta. En algunos casos son antiguos usuarios de la vivienda que realizan voluntariado por no desvinculación a la asociación. De esta forma, se proporciona al antiguo usuario un refuerzo positivo en la prevención de las recaídas, mantenimiento de la abstinencia y autonomía personal. Estos voluntarios realizan acompañamiento y apoyo a los usuarios que se encuentran siguiendo el programa de

deshabitación de una conducta adictiva, bajo la supervisión del profesional coordinador del voluntariado. En otros casos, los voluntarios/as son personas ajenas a la asociación que están interesados en realizar esta función de forma altruista, por propia motivación e interés en la asociación.

Conscientes de la importancia de la acción voluntaria, y con el objetivo de promover la participación social, potenciando y ampliando la red de voluntariado existente, nuestra gestión va orientada a activar un programa de sensibilización y captación, formación, coordinación y apoyo técnico al voluntariado. Medidas encaminadas a promover las condiciones idóneas para garantizar que el voluntario pueda realizar su acción sin obstáculos, facilitando los medios y recursos adecuados para ello.

En la actualidad y a raíz de la utilización de la página Hacesfalta.org, la asociación ha recibido numerosas solicitudes para colaborar en la realización de voluntariado en la vivienda y en diversas acciones que tienen relación con la actividad y promoción de la asociación Mosaic.

1.4. Objetivos del Plan de Voluntariado

El voluntariado social se convierte en un modelo de referencia y normalización para las personas que realizan el programa terapéutico educativo, ya que les ofrece una nueva perspectiva de que hay otras formas de vivir sin consumos de sustancias ni conductas comportamentales. La vida cotidiana de los voluntarios/as, sus actitudes, son un claro ejemplo de otro tipo de relaciones más éticas, saludables y humanas.

Los objetivos generales que se plantean dentro de este Plan de Voluntariado son los siguientes:

1. Fortalecer la sistematización del voluntariado, conseguida hasta este momento, dando continuidad a la gestión establecida en el ciclo anterior.
2. Ayudar a las personas voluntarias a realizar su potencial, de forma que sus motivaciones y los objetivos de la entidad encajen.
3. Facilitar el proceso de cambio y adaptación a las nuevas acciones sociales de todos los voluntarios y voluntarias que actúan, formando, acompañando, evaluando su práctica y motivándoles en todo momento.
4. Ofrecer una serie de posibilidades de acción a las personas interesadas en colaborar con la asociación.
5. Potenciar el papel del voluntariado dentro de la asociación, facilitando en todo momento el desempeño y puesta en práctica de las iniciativas que provengan de los voluntarios y voluntarias.

6. Poner a disposición de los voluntarios y voluntarias una serie de herramientas, con la que puedan desarrollar el aspecto más asociativo de su acción.

2.- NUESTRO MODELO DE GESTIÓN

2.1. Definición y normativa del voluntariado.

El Voluntariado es reconocido por las Instituciones públicas como una fuerza social imprescindible para el desarrollo de la sociedad y como un cauce para el ejercicio de la ciudadanía. Así lo indica la Ley 6/1996, de 15 de enero, DEL VOLUNTARIADO, regula la colaboración de los voluntarios en la Administración General del Estado y en las entidades de derecho público.

La Ley de voluntariado de 15 de enero de 1996 define voluntariado como “*el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos: Que tengan carácter altruista y solidario. Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico. Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione. Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas y proyectos concretos*”. Y actualizada en la **Ley 45/2015, de 14 de octubre de Voluntariado**, señala que el nuevo marco legal sea útil y que en él se sientan acogidos todo tipo de organizaciones, cualquiera que sea su origen, tamaño y ámbito de actuación y todos los voluntarios, con independencia de cuál sea su motivación y el alcance de su compromiso.

2.2. Perfiles.

Los perfiles de las personas voluntarias de la asociación Mosaic se pueden clasificar en diferentes grupos:

-Personas con formación cualificada: Realizan acompañamiento y actividades vinculadas a su formación. (Trabajo Social, Educación Social, Psicología, TSOC, TAPS, Integración Social, etc.)

-Personas sin formación: Realizan acompañamiento y actividades de ocio y tiempo libre saludable.

-Antiguos residentes y familiares. Realizan actividades de acompañamiento, ocio y tiempo libre saludable.

2.3. Selección y compromiso.

El procedimiento de la incorporación a la asociación se realiza de forma progresiva. Para la incorporación, la asociación también aplica el plan de conciliación de la vida laboral y familiar, facilitando el horario de las acciones a las personas voluntarias según su disponibilidad.

1º. Entrevista con el equipo profesional.

2º. Primera toma de contacto con los residentes de la vivienda con supervisión del equipo profesional.

3º. Actividad autónoma dentro de las acciones de la Asociación y según la disponibilidad de cada persona.

El Coordinador del Voluntariado será el responsable de realizar la Primera entrevista al aspirante siguiendo las pautas:

- a) Presentación recíproca entrevistador- entrevistado.
- b) Informar sobre la asociación: Rasgos esenciales y normas. En este punto se determina si el perfil del voluntario es el adecuado y si está dispuesto a aceptar las normas establecidas.
- c) Compromiso mínimo del voluntario.
- d) Cumplimentar datos de la ficha de voluntario.
- e) Formación del Voluntario.
- f) Entrega de documentación.

Posteriormente se le entregarán los siguientes documentos:

- El Acuerdo de Prestación de Servicios que exige la Ley del Voluntariado (Ley 7/2001 de 12 de julio). Se entregan dos copias, una de estas copias se queda el interesado y otra la conserva el Coordinador de Voluntariado para su archivo.
- Acuerdo de Confidencialidad para Voluntarios.
- Reglamento de Régimen Interno.

Una vez sea admitido el voluntario (llegado a un acuerdo entre coordinador-voluntario), firmará y recibirá:

- Credencial del voluntario.
- Compromiso de voluntario.
- Diplomas y Certificados (Cuando se demande).

- Fichas y recogida de Datos.
- Seguro.

2.4. Acogida y formación.

La asociación Mosaic realiza un plan de formación con las personas voluntarias para proporcionar información sobre el ámbito de actuación en el que realizan esta activada con el objetivo de ayudar de forma conceptual y practica en las funciones propias de cada uno de los perfiles de las personas voluntarias. Este plan de formación se implementa durante el año, a lo largo de varias sesiones y se encuentra disponible en la pagina Web de la Asociación.

Los objetivos del plan de formación hacen referencia a:

- ✓ Dotar a los voluntarios de los conocimientos y habilidades que les permitan potenciar los factores de protección y disminuir los de riesgo, para el desarrollo de problemas relacionados con las drogas a los que se exponen los grupos y personas que conforman la población destinataria final.
- ✓ Proporcionar formación actualizada y basada en la evidencia sobre drogas y drogodependencias y sobre estrategias preventivas efectivas.
- ✓ Dotar de conocimientos y herramientas de Prevención de Drogas y Educación para la salud a los voluntarios.
- ✓ Impulsar la coordinación y colaboración entre las distintos Organismos públicos y privados que desarrollan programas o acciones que incidan en el voluntariado.
- ✓ Fomentar la coordinación entre profesionales y asociación.
- ✓ Elaborar un programa anual y permanente de formación.

2.5. Gestión y seguimiento de las actividades.

La Asociación Mosaic cuenta con la implicación de la junta directiva en las actuaciones del voluntariado, siendo algunos de sus miembros voluntarios activos en la vivienda tutelada. En la actualidad, la vivienda cuenta con una base de datos de personas voluntarias detallada y actualizada que facilita la función del profesional coordinador del voluntariado, para organizar la programación en función de las preferencias de horario o interés por la actividad de cada persona y así, facilitar que puedan realizar esta función dentro del horario e interés que han establecido previamente.

La relación profesional-voluntariado es diaria y continuada. La comunicación bidireccional facilita que la función del voluntariado sea óptima y que pueda ser atendido o asesorado por el coordinador en caso de surgir algún contratiempo, o de que el

voluntario/a deba cubrir alguna necesidad tanto propia como de los usuarios de la vivienda.

Semestralmente se convocan reuniones generales con los voluntarios, profesionales de la vivienda y la dirección de la asociación con el objetivo de realizar un seguimiento global de las actividades, analizar las inquietudes de los voluntarios, considerar posibilidades de mejora en el desarrollo de la vivienda y fomentar la relación y comunicación de todas las personas que intervienen en el proceso de cambio de los usuarios, dirigido por el coordinador cuyas funciones son:

- ✓ Establecer los tiempos y formas de coordinación con el equipo.
- ✓ Encargarse del mantenimiento de unas óptimas relaciones entre el personal remunerado y el voluntariado.
- ✓ Formar parte de la primera entrevista y del proceso de selección de los voluntarios tanto en el espacio grupal (taller), como en el individual (entrevistas).
- ✓ Formar parte del diseño de las acciones formativas, tanto generales como específicas y supervisarlas.
- ✓ Coordinar las fiestas, mercadillos, etc. Solidarias
- ✓ Llevar a cabo las actividades formativas.
- ✓ Participar y promover las acciones asociativas de la entidad.
- ✓ Participar en la descripción de las actividades que se propongan para los voluntarios y hacérselas llegar.
- ✓ Contacto continuado con los voluntarios mediante diversas comunicaciones y refuerzo de las acciones desarrolladas.
- ✓ Redactar el contrato de compromiso con el voluntario.
- ✓ Ejercer como figura de referencia del grupo de voluntarios.

Definición de la forma de trabajo del equipo:

- ✓ Temporalización de reuniones, canales de comunicación, etc.
- ✓ Acogida de propuestas por parte del voluntariado presencial, telefónica o por mail.
- ✓ Reuniones trimestrales de planificación de actividades.
- ✓ Reuniones para la planificación previa de las actividades a realizar.

- ✓ Evaluación y seguimiento continuado por medio de canales como el mail, teléfono o reuniones.
- ✓ Reuniones anuales de evaluación de las acciones realizadas a lo largo del año con los voluntarios.
- ✓ Realización de informes y desarrollo del punto de “Voluntariado” de las memorias de la entidad.

2.6.- Desvinculación.

Cuando una persona voluntaria decide dejar su actividad, el coordinador de voluntariado recoge, si es posible, los motivos y comunica la baja a la dirección de la asociación, quien procede a hacerla efectiva, registrándola en la Base de Datos del Voluntariado. A efectos de despedida el Coordinador de Voluntariado emite una carta de agradecimiento, que firma el presidente de la asociación.

En los casos en los que se le detecte al personal Voluntario algún tipo de incumplimiento de las normas u otras razones, la asociación Mosaic procede a darle la baja “No Voluntaria”. El Coordinador de Voluntariado será el encargado de comunicar al voluntario la decisión final.

3.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

3.1. Objetivos del área evaluación.

1. Facilitar el apoyo técnico que precisen las personas voluntarias para el adecuado desarrollo de su labor.
2. Orientar y facilitar el acceso a los recursos existentes.
3. Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades.
4. Favorecer mecanismos de evaluación continua para mejora de calidad en los programas de voluntariado.
5. Proporcionar la formación específica en programada en el Plan de formación de voluntariado.

Actividades:

1. Espacio para intercambio de ideas, incidencias, sugerencias entre el personal voluntario y responsables del centro.
2. Formación continua de la persona voluntaria que lo requiera.
3. Reuniones de equipo semanales para coordinación de actividades.

4. Reuniones de coordinación periódicas con voluntariado.
5. Jornadas de Evaluación de la asociación.
6. Cuestionarios de evaluación de la actividad voluntaria, y posterior análisis de datos.

3.2. Evaluación.

La evaluación del plan nos permite realizar un seguimiento, obtener controles sistemáticos desde su inicio para comprobar si se han cumplido los objetivos previstos referidos al esfuerzo, eficacia y eficiencia y obtener datos o valoraciones necesarias para la realización de la evaluación final.

La evaluación es interna, llevada a cabo por el coordinador del voluntariado y el grupo, de forma que se proporciona un feed-back continuo entre ambos, de esta forma el coordinador del voluntariado puede realizar el seguimiento del proyecto.

Se utilizan cuestionarios de satisfacción para evaluar el recurso, las actividades y el grado de satisfacción de las personas voluntarias al respecto de su participación en la asociación Mosaic. La información recogida será utilizada para determinar los puntos fuertes y débiles y realizar mayor esfuerzo en las acciones o situaciones a mejorar.